

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

43**MADRID NÚMERO 83**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.021 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio ordinario número 1.021 de 2007 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo señor Magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante “Obras e Inmuebles Villaseñor, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña María Mercedes Blanco Fernández y defendida por la letrada doña María Nieves Melero López, y como demandada, “Gestión de Capitales e Inversiones Urbanas, Sociedad Limitada”, sin representación ni defensa técnicas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de “Obras e Inmuebles Villaseñor, Sociedad Limitada”, contra “Gestión de Capitales e Inversiones Urbanas, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Condenar a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 30.000 euros.
- b) Condenar a la demandada a pagar a la actora los intereses legales de la anterior cantidad desde la fecha de vencimiento de la deuda.
- c) Imponer a la demandada el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil, por el presente se notifique la sentencia a “Gestión de Capitales e Inversiones Urbanas, Sociedad Limitada”.

En Madrid, a 4 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.438/11)